

Medellín, 30 de marzo de 2024

Señores

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN
Seccional Medellín

Las suscritas actuando identificadas como aparece al pie de nuestras firmas y actuando en las calidades anunciadas de la FUNDACIÓN MAGARA con NIT 901.365.522-8; certificamos que cumple con todos los requisitos para calificar en el régimen tributario especial y hacemos constar que:

- Se constituyó mediante documento privado el 30 de enero de 2020, inscrita en Cámara de Comercio de Medellín el 11 de febrero de 2020 bajo el número 341 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro.
- Desarrolla actividades meritorias que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
- No reembolsó bajo ninguna modalidad, ni generaron derecho de retorno para el aportante, fundadores ni vinculados, ni directa, ni indirectamente; los aportes y/o donaciones efectuadas durante el año 2023.
- No distribuyó bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente; los excedentes generados en periodos anteriores.
- No ha presentado declaraciones de renta a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) debido a que aún no se han vencido los plazos para su presentación.



ERIKA JARAMILLO CADAVID
C.C. 43.632.119
REPRESENTANTE LEGAL



YAZMIN LÓPEZ ARISTIZÁBAL
REVISORA FISCAL
T.P. 226.970-T